



PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y MEDIOS DE VIDA

(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.13)

(Preparado por el Grupo de Trabajo Terrestre)

PROPUESTAS DE DECISIONES

Dirigidas a la Secretaría

12.AA La Secretaría, a reserva de la disponibilidad de recursos externos, deberá:

- a) Preparar un estudio de casos de las mejores prácticas en la participación de la comunidad en la conservación y gestión de las especies incluidas en las listas de la CMS, incluidos los factores tales como los derechos sobre las tierras, las responsabilidades de gestión, la autoridad sobre la distribución de beneficios por parte de las comunidades y los valores espirituales.
- b) Sobre la base de los resultados del estudio de casos de mejores prácticas y, cuando sea posible, en cooperación con la Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), facilitar la organización de talleres y actos paralelos para dar relieve a las experiencias en mejorar los medios de vida e intercambiar las enseñanzas aprendidas, en colaboración con las partes interesadas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes.
- c) Presentar informe al Comité Permanente en sus 48ª y 49ª reuniones y a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión.

Dirigidas a las Partes

12.BB Se invita a las partes que cooperen con la Secretaría en la compilación de información sobre instrumentos, tales como la legislación, las políticas y los planes de acción que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en las listas de la CMS.

Dirigidas a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

12.CC Se insta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que proporcionen apoyo financiero y técnico a la Secretaría en la elaboración del estudio mencionado en las decisiones 12.AA, párrafos a) y b) la decisión 12.BB.